

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0005-2025-ALC/MDSA**

San Andrés, 10 de Enero del 2025

<u>VISTOS</u>: El INFORME N° 001-2025-GDES/MDSA-REAF.G, de Gerencia de Desarrollo Económico y Social, INFORME N° 008-2025-MDSA-RC, de la Oficina de Registros del Estado Civil; sobre Conformidad de Expediente Matrimonial promovido por los Contrayentes Don: RUBEN EUSEBIO VELASQUEZ FARFAN y Doña: ROSA MARIA DE LA CRUZ ULARTE, la cual se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el Artículo 248° y Artículo 253 del Código Civil vigente, y;



## **CONSIDERANDO:**

Qué; la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el INFORME N° 008-2025-GDES/MDSA, de fecha 08 de Enero del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, informa que el Expediente Administrativo de Matrimonio Civil promovido por los Contrayentes: Don: RUBEN EUSEBIO VELASQUEZ FARFAN y Doña: ROSA MARIA DE LA CRUZ ULARTE, se encuentra debidamente organizado conforme los requisitos de Ley, según lo exige el artículo 248° y Artículo 253° del Código Civil vigente, el mismo que solicita emitir Resolución de Alcaldía:

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 20°, Inciso 16; y contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y Gerencia de Desarrollo Económico y Social;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Matrimonial presentado por los Contrayentes: Don: RUBEN EUSEBIO VELASQUEZ FARFAN y Doña: ROSA MARIA DE LA CRUZ ULARTE, acto que se celebrará el día 15 de Enero del 2025, a horas 10.00 a.m., en el Auditorio de la Biblioteca Municipal, ubicado en la Calle Simón Bolívar S/N del Distrito de San Andrés, Provincia de Pisco, Departamento de lea.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Social el fiel cumplimiento de la presente Resolución. La besan andresmunicipatibad distritat de sa desarrollo de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DISTRITAL DE SAN ANDRES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRESMUNICIPALIDA DISTRITAL DE SAN ANDRESMUNICIPAL DE SAN ANDRESMUNICIPAL DE SAN ANDRESMUNICIPAL DE SAN ANDRESMUNICIPA

